

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**15896** *Resolución de 28 de septiembre de 2009, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de área de Medicina Intensiva de los centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.*

De conformidad con lo previsto en la base Séptima de la Resolución de 18 de febrero de 2008, por la que se convocan procesos de consolidación de empleo temporal para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Intensiva de los Centros dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, esta Dirección en virtud de las competencias que le están atribuidas en el artículo 15.4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (BOE n.º 208 de 30 de agosto), resuelve:

Convocar a los aspirantes admitidos en la siguiente categoría, para realizar el ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único y hacer público el lugar, fecha y hora del comienzo.

Facultativos Especialistas de Área de Medicina Intensiva.

Fecha: 28 de octubre de 2009.

Hora de inicio: 9,30 horas.

Lugar de examen: Hospital Comarcal. C/ Remonta, 2. Melilla.

El llamamiento se realizará 15 minutos antes de la hora prevista para el examen.

Los opositores deberán concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o en su defecto azul.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2009.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Sara Cristina Pupato Ferrari.